

Ciudad de Panamá, Panamá, 17 y 18 de noviembre de 2000

Novena Reunión De Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y El Caribe - Quinto Foro Iberoamericano de Ministros y Autoridades Máximas del Sector del Desarrollo Urbano y Vivienda

DECLARACIÓN DE PANAMA

Considerando los principios y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Reunión de Ministros, Ministras y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de los países Iberoamericanos y del Caribe (MINURVI), que nos responsabilizan para representar los intereses iberoamericanos y caribeños en los temas del desarrollo sustentable de los asentamientos humanos;

Tomando en cuenta las deliberaciones emanadas de las reuniones de MINURVI, que han fortalecido su rol como entidad de coordinación y de cooperación intergubernamental de los países de América Latina y el Caribe;

Reafirmando que la niñez y la adolescencia es el punto central de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno, que se celebrará en Panamá, el 17 y 18 de noviembre de 2000;

Conscientes de que la región Iberoamericana y el Caribe presenta disparidades e inequidades en términos de ingresos y accesos a los servicios básicos entre los que se incluyen la vivienda digna;

Conscientes de que el insuficiente acceso a los servicios básicos de la vivienda conduce a la población pobre de Iberoamérica y el Caribe a establecer asentamientos precarios en áreas de alto riesgo y vulnerabilidad, lo que aumenta el costo social de los desastres y desordenes del medio ambiente;

Conscientes de que el proceso de globalización, tiende a limitar o restringir la asignación de recursos para atender los problemas sociales, principalmente de los grupos más vulnerables, entre ellos los niños, niñas y adolescentes;

Conscientes de que en Iberoamérica y el Caribe se hace imperioso alentar los procesos de integración regional, en los que se armonicen políticas y programas sociales y ambientales de alcance sub-regional, complementarios a los esfuerzos nacionales;

Reconociendo asimismo que los asentamientos humanos equitativos son aquellos en que todas las familias sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o de nacimiento u otra condición, tienen las mismas oportunidades de acceso a la vivienda, a la infraestructura, los servicios de salud, alimentos y agua en cantidad suficiente, educación y espacios abiertos;

Teniendo presente las limitaciones que existen en cuanto al financiamiento y acceso a la tecnología de bajo costo y con materiales que se encuentren con facilidad a nivel local, son factores que inciden tanto en el déficit de vivienda, como en las condiciones en que se encuentran las mismas;

Preocupados porque el desarrollo de infraestructuras ignora las necesidades específicas de las personas con discapacidad, como es la carencia de pasajes peatonales seguros, rampas en las aceras y en edificios públicos, que excluye a millones de personas del uso a estas facilidades;

Convencidos que la planificación de la vivienda y de los asentamientos humanos permiten dar una respuesta eficaz a los derechos de los niños, niñas y adolescentes a tener acceso a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño;

ACORDAMOS:

1. Superar el urbanismo de trazado y reemplazarlo por un urbanismo con perspectiva de derechos humanos en el marco de un nuevo concepto de gestión participativa que contribuya a reequilibrar a la sociedad al revertir disparidades y garantizar igual calidad de vida y de acceso a los espacios, a los servicios públicos y a las instancias de decisión a todos los habitantes, sin discriminación alguna.
2. Tomar medidas destinadas a establecer, mejorar y armonizar políticas públicas económicas, fiscales, presupuestarias, de descentralización y de planificación urbana que tomen en cuenta el interés superior del niño en los procesos de planeamiento y gestión en materia de vivienda y asentamientos humanos. Para ello será necesario, además, adaptar la legislación y fortalecer las instituciones.
3. Impulsar un proceso social incluyente en el que se propicie y respete la participación de la propia población en la construcción y mejoramiento de los asentamientos humanos; el cual debe darse en coordinación armónica con los gobiernos centrales y locales.
4. Propiciar, en sus respectivos países, la eliminación de todas las barreras que presentan las infraestructuras actuales para las personas con discapacidad y asegurar que sus necesidades y preocupaciones estén totalmente integradas a las políticas y planes de desarrollo de viviendas y asentamientos humanos, en concordancia con la legislación que al respecto han emitido los países Iberoamericanos y del Caribe.
5. Promover un amplio y no discriminatorio acceso a un financiamiento abierto, eficiente, efectivo y apropiado para que toda la familia tenga acceso a una vivienda digna.
6. Promover un proceso de diálogo para que se propicie la definición de políticas y legislaciones sociales que minimicen el impacto de los programas de ajuste de nuestras economías y se evite la reducción de los presupuestos en materia de gasto social para el mejoramiento de los asentamientos humanos.
7. Acoger con satisfacción los esfuerzos que se viene realizando a nivel sub-regional, en particular en Centroamérica, para armonizar políticas y promover programas de reducción de la pobreza y promoción del manejo racional del ambiente, los cuales incluyen capítulos especiales para la vivienda y los asentamientos humanos y la construcción de mejores condiciones para la niñez y la adolescencia;
8. Acoger con satisfacción los informes presentados por HABITAT, CEPAL, el Comité Ejecutivo de MINURVI, CYTED, la Secretaría de Integración Social Centroamericana, UNAPRAVI, la Secretaría Técnica, la Delegación Española y Portuguesa y el Foro Iberoamericano y del Caribe sobre Mejores Prácticas.
9. Reconocer los esfuerzos realizados por Chile para llevar delante de manera exitosa el Diplomado Regional en Asentamientos Humanos, así como la contribución del Banco Interamericano de Desarrollo y el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe durante la primera versión del Curso y facultar al Presidente de esta Asamblea para que solicite, a nombre de los países asistentes a MINURVI, un nuevo apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo y contacte a otros organismos como PNUD y OEA, que puedan colaborar en el desarrollo futuro del Curso.
10. Reconocer el trabajo que viene realizando el sub-programa XIV "tecnologías para viviendas de interés social" del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y encargar a la Secretaría Técnica de MINURVI que promueva la máxima coordinación entre ambas instancias, con el fin de complementar y apoyar las tareas técnicas de MINURVI.
11. Encargar a la Secretaría Técnica de MINURVI que continúe desarrollando y concluya la ejecución de las acordadas en MINURVI VIII y que se encuentran pendientes;

12. Solicitar al Comité Ejecutivo de MINURVI la promoción de mecanismos de financiamiento para el desarrollo de asentamientos humanos para mitigar y aliviar los impactos de los desastres naturales en la región;
13. Acordar que los países u organismos que representan a los distintos grupos sub-regionales en el Comité Ejecutivo de MINURVI actúen como puntos focales para las campañas mundiales de Hábitat.
14. Impulsar actividades sustantivas intermedias del nivel técnico con el fin de contribuir al proceso de seguimiento del conjunto de los acuerdos de MINURVI, de tal suerte que se facilite el trabajo de los países en materia de vivienda y urbanismo en Iberoamérica y el Caribe. Para estos efectos los gobiernos contribuirán con los recursos correspondientes.
15. Se acuerda integrar a esta declaración el documento elaborado por la IX MINURVI: **"Garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia en el planeamiento y el desarrollo de la vivienda y los asentamientos humanos"**, como un instrumento orientador en el accionar de los gobiernos
16. Reconocer el trabajo hecho por los países en el proceso preparatorio de Estambul +5, del cual la IX MINURVI y la próxima Conferencia Regional en Sanitago constituye etapas importantes. Destacar la importancia que además de los países individualmente, la MINURVI participe en su calidad de Foro Regional de Ministros de la Conferencia Preparatoria de Santiago a fin de presentar los resultados de la IX Asamblea. Recomendar una fuerte participación de la región en la segunda y última reunión del Comité preparatorio (febrero de 2001) así como a la sesión especial de la Asamblea General de la Naciones Unidas para Estambul +5 (Junio de 2001)
17. Encomendar a la Presidencia de la IX Asamblea de MINURVI y del V Foro Iberoamericano a presentar esta declaración de Panamá en la X Cumbre Iberoamericana con el propósito de que los respectivos Jefes de Estado y de Gobierno en su declaración, reconozcan la importancia del proceso de integración realizado por los países de la región en los temas de desarrollo sustentables de los asentamientos humanos y políticas de vivienda establecidas en los acuerdos de MINURVI y en el Plan de Acción Regional de América Latina y el Caribe.
18. Aceptar el ofrecimiento de UNIAPRAVI de apoyo y colaboración con la Secretaría Técnica de MINURVI.
19. Acordar que hasta la X MINURVI, el Comité Ejecutivo estará compuesto así: Honduras y Costa Rica como representantes de Centroamérica y México, República Dominicana y Barbados como representante del Caribe, Chile y Argentina como representantes de Sudamérica, Perú como anfitrión de la X MINURVI y Panamá en su calidad de organizador de la IX MINURVI, quien Presidirá este Comité Ejecutivo.
20. Designar como Secretaría Técnica de MINURVI a Cuba.
21. Que al reconocer la importancia de estos foros, se hace conveniente reunirse en el año 2001 para la celebración de la X ASAMBLEA GENERAL DE MINURVI en Perú y Venezuela como sede alterna.
22. Agradecer a todos los representantes de los países que formaron parte del Comité Ejecutivo, especialmente a la República de Cuba, en su calidad de Presidente y a la República de Brasil que desempeñó las funciones de Secretaría Técnica de MINURVI, por todas las actividades desarrolladas en el transcurso del año en que culmina esta reunión.

Firmado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de dos mil.

AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

LIDIA M. MARTÍNEZ DE JIMÉNEZ Directora Nacional de Políticas Habitacionales República Argentina	CARLOS BEJAR Embajador de la República de Bolivia
GLINE CLARKE Ministro de Vivienda Barbados	SONIA TSCHORNE B. Viceministra de Vivienda y Urbanismo República de Chile
OVIDIO A. DE ANGELIS Ministro de Desarrollo Urbano República Federativa del Brasil	RAMÓN MARTÍNEZ Embajador de la República de Colombia
DONALD MONROE HERRERA Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos República de Costa Rica	MARIO CABELLO MARANTE Presidente del Instituto Nacional de Vivienda República de Cuba
NELSON MURGUEYTIO P. Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda República del Ecuador	CÉSAR A. ALVARADO REYES Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano República de El Salvador
RODOLFO SEGURA SANZ Subdirector General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo España	GUISELA GODINES SAZO Embajadora de la República de Guatemala
LEANDRO RENE ANDARA Director de la Unidad de Programas y proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda República de Honduras	THORANT HARDWARE Ministro de Agua y Vivienda Jamaica
ALFREDO PEREZ BRAVO Embajador de los Estados Unidos Mexicanos	MARCO AURELIO SÁNCHEZ Presidente Ejecutivo del Banco de la Vivienda República de Nicaragua
MIGUEL A. CÁRDENAS Ministro de Vivienda República de Panamá	PEDRO ESTEBAN TALAVERA Y. Director Técnico del Consejo Nacional de Vivienda República de Paraguay
ALFREDO ROSS ANTEZANA Embajador de la República del Perú	JOAO MIGUEL SERRANO Jefe de Gabinete Ministerio de Equipamiento Social República Portuguesa
CÉSAR FEDERICO LARANCIENT Subdirector Técnico Instituto Nacional de Vivienda República Dominicana	CAROL CUFFY Ministra de Vivienda y Asentamientos República de Trinidad y Tobago
CARLOS A. CAT VIDAL Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial República Oriental del Uruguay	EMMA TOLEDO Encargada de Negocios República Bolivariana de Venezuela

Aprobada en Asamblea General el 13 de octubre de 2000